

Groucho
MarxSOLO
PARA
ABOGADOSGuía Jurídica
de diario
LA HORA
Teléfono 503 266
QUITOHOLGER
SALAZAR
ARGUELLO

Abogado

Carlos Ibarra y Santa
Prisca - Edif. Gómez -
Of. 203
Teléfono 580 992
QUITO

REMATES

R. del E.
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA

AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público en general que para el día martes veintidós de diciembre del presente año, desde las catorce hasta las dieciocho horas, en la Secretaría del Juzgado Octavo de lo Civil de Pichincha se llevará a cabo el remate de los derechos y acciones que correspondan al 50% del inmueble embargado, cuyos detalles son los siguientes:

1.- UBICACION.- Provincia de Pichincha, cantón y Ciudad de Quito, parroquia de Chaguapuz, barrio Pinar Alto, calle D, Lote # 77.

2.- LINDEROS: 2 a.- Según informe # 03420 del Registro de la Propiedad. NORTE.- Lote # 79 del Sr. Franklin Astudillo con 36,96m.

SUR.- Lotes # 75 el Econ. Jorge Trucellier con 31,96m.

ESTE.- Lote # 80 Cap. Marco Benítez con 34,50m.

OESTE.- calle D con 34,84 m. Con una Superficie de 1195 m².

2 b.- Según inspección realizada: NORTE.- lote # 79 del Sr. Franklin Astudillo con 36,96m.

SUR.- Lotes # 75 el Econ. Jorge Trucellier con 32,50m. (Desmembrado en 2 lotes). Este.- Lote # 80 el Cap. Marco Benítez con 32,50m.

OESTE.- calle D con 34,10m. Tiene una superficie de 1147 m².3.- CARACTERÍSTICAS.- El área del terreno a embargar es de 1147m² de forma irregular y topografía con una ligera pendiente en el sentido OESTE-ESTE.

El terreno se encuentra limitado por el Norte, Sur y Este con cerramiento de ladrillo y bloques de propiedad de los colindantes; por el Oeste no existe ningún tipo de cerramiento, que da a la calle D, motivo por el cual en su interior, se hallan sectores y desechos de materiales de construcción. También refajos de escupitijos y chicles.

4.- INFRAESTRUCTURA.- El inmueble cuenta con los servicios de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, vías pavimentadas de ingreso y salida.

5.- VALUACIONES.-

CONCEPTO

Terreno

CANTIDAD

1147

m²

PUNITARIO

180.000

P.TOTAL

208.460.000

SON: DOSCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SUAVES

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA
DE LA "COMPAÑIA ECUATORIAL DE TRANSPORTE
INSTITUCIONAL TURISMO Y ESTUDIANTIL CETITESTUDY S.A.

Se comunica al público que la "COMPAÑIA ECUATORIAL DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL CETITESTUDY S.A." se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito el 18 de octubre de 1995, fue aprobada por la superintendencia de compañías, mediante resolución No 95.1.1.1.3672 de 10 NOV 1995 y se la inscribió en el registro mercantil del cantón Quito, bajo el No 3457 el 21 de noviembre de 1995.

- 1.- DOMICILIO : Quito, cantón Quito, provincia de pichincha.
- 2.- DURACION : 50 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL : \$/ 6'.000.000, dividido 150 acciones de \$ 40.000
- 4.- OBJETO : Su actividad predominante es : El servicio de transporte terrestre, estudiantil, institucional, recreativo y turístico.
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es administrada por el Presidente, Vicepresidente y Gerente. El representante legal es el gerente.

Quito, 28 de noviembre de 1995.

DR Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERALREPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION
ANTICIPADA DE LA COMPAÑIA "INVERSIONES
CITICORP CIA. LTDA." EN RAZON DE LA FUSION POR
ABSORCION CON LA COMPAÑIA "CORPIFEXSA
CORPORACION DE INVERSIONES Y FOMENTO
DE EXPORTACIONES S.A."

Se comunica al público que la compañía "INVERSIONES CITICORP CIA. LTDA." va a proceder a la disolución anticipada, en razón de la fusión por absorción con la compañía "CORPIFEXSA CORPORACION DE INVERSIONES Y FOMENTO DE EXPORTACIONES S.A.", en términos de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el 10 de junio de 1995.

Quiénes se creyeren con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término, deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de tres días con el escrito pertinente. De no haber oposición o de no notificarse con ella a esta entidad, dentro del término señalado, se procederá a la aprobación del acto jurídico mencionado.

Quito, 29 Nov. 1995.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

G000022